

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5274858

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27882

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
HERNANDEZ PINEDA, Evelyn Yanira de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación
de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN
EXENTA Nº79447 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de PERU Nº5816176, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU NºC362828 ; c) que la
visación citada mantiene su vigencia hasta el 06/10/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
EMBARAZO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº79447 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO
DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a
la extranjera DOÑA HERNANDEZ PINEDA, Evelyn Yanira de nacionalidad PERUANA,
desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5816176 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
PERU NºC362828, haciendo presente que esta visación es válida hasta el
06/10/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB
[315]23/02/2015